



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

Aprobación Inicial Padrones Anuales

Aprobación inicial padrón anual del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) ejercicio 2025

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía número 2025-2705, de fecha 30 de mayo del año en curso, el padrón fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión del mismo a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento (2ª planta) previa cita, en horario de oficina, y en el tablón municipal de edictos, por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

En caso de no presentarse ninguna alegación en contra, quedará elevado a definitivo el acuerdo inicial.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes de este término municipal.

En Almuñécar, a 30 de mayo de 2025

Firmado por: Juan José Ruiz Joya, Alcalde - Presidente.